

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 25 de octubre de 2007, por la que se dispone el nombramiento del profesorado miembro del Consejo Asesor de Política Lingüística previsto para el desarrollo del Plan de Fomento del Plurilingüismo en Andalucía.*

La Orden de 5 de septiembre de 2005, por la que se establecen la composición y funciones de los órganos de asesoramiento y coordinación contemplados en el Plan de Fomento del Plurilingüismo, crea el Consejo Asesor de Política Lingüística como órgano de asesoramiento científico adscrito a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.

Con posterioridad, la Orden de 11 de diciembre de 2006, por la que se regula la composición, funcionamiento y competencias del Consejo Asesor de Política Lingüística previsto para el desarrollo del Plan de Fomento del Plurilingüismo en Andalucía, ha dispuesto, en su artículo 2, la composición de dicho Consejo. Entre los miembros que lo componen figuran dieciocho profesores o profesoras de reconocido prestigio en el campo de la lingüística aplicada y, especialmente, en trabajos relacionados con el aprendizaje integrado de las lenguas. Asimismo, se establece que nueve de estos profesores o profesoras pertenecerán al ámbito universitario, y otros nueve a los niveles no universitarios. Por último, el artículo 2.2 de la Orden citada establece que el nombramiento de los distintos miembros del Consejo corresponde a la Consejera de Educación.

Por todo ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### D I S P O N G O

Primero. Se nombran miembros del Consejo Asesor de Política Lingüística al profesorado que se cita a continuación, perteneciente al ámbito universitario:

Doña Elena Romero Alfaro.  
Don Fernando Trujillo Sáez.  
Don Francisco José Lorenzo Bergillos.  
Don Francisco Osuna García.  
Doña Irene Wilkye.  
Don Jean-Claude Beacco.  
Doña M.<sup>a</sup> Gracia Caballos Bejano.  
Doña Sagrario Salaberri Ramiro.  
Don Víctor Pavón Vázquez.

Segundo. Se nombran miembros del Consejo Asesor de Política Lingüística al profesorado que se cita a continuación, perteneciente a los niveles no universitarios:

Doña Carmen Hernández Palacios.  
Don Casto Sánchez Mellado.  
Doña Elisa López Cabrera.  
Don Emilio Alzueta Jesús.  
Doña Isabel Pérez Torres.  
Don Jean Duverger.  
Don José Ramón Jiménez Benítez.  
Doña María Esther Barranco García.  
Doña María del Mar Aragón Méndez.

Sevilla, 25 de octubre de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ  
Consejera de Educación

*RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2007, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 4 de septiembre de 2007 (BOJA núm. 193, de 1 de octubre), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática Sirhus.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de octubre de 2007.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

#### ANEXO I

DNI: 33.372.438.  
Primer apellido: Moreno.  
Segundo apellido: Romero.  
Nombre: Eva.  
Código puesto: 11403810.  
Puesto de trabajo adjudicado: Cosejera Técnica Convivencia Escolar.  
Consejería: Educación.  
Centro directivo: D.G. Participación y Solidaridad en la Educación.  
Localidad: Sevilla.

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Fun-